



PROCESO : DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS  
DEMANDANTE : FABIO ALEXANDER LINARES ALVARADO  
DEMANDADO : YURI CARIME ALFONSO RINCÓN  
RADICACION : 2021-00226

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 13 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregado el diligenciamiento de la notificación personal a la demandada YURI CARIME ALFONSO RINCÓN, conforme al memorial y anexos allegados el 09 de septiembre de 2021.

Igualmente, se observa que, pese a que la apoderada de la parte actora indica que realiza la notificación personal a la demandada conforme al Decreto 806 de 2020, se advierte que la notificación se realizó conforme lo dispone el artículo 291 del Código General del Proceso, por cuanto se envió de manera física a dirección de domicilio y/o residencia de la señora YURI CARIME ALFONSO RINCÓN, por tanto, como quiera que la empresa de correo INTERRAPIDISIMO certifica que la demandada Yuri Carime SI RESIDE/SI LABORA, y fue recibido el correo en la dirección indicada en la notificación personal, se previene a la parte actora para que proceda al diligenciamiento de la notificación por aviso a la misma, conforme lo señala el art. 292 de la norma en cita.

Ahora bien, respecto a la solicitud realizada por la apoderada en memorial allegado el 17 de septiembre de 2021, se advierte que el Despacho por el momento no requiere a la demandada YURI CARIME ALFONSO RINCÓN para el cumplimiento de lo ordenado en auto admisorio de fecha 30 de julio de 2021, respecto a la comunicación de la niña con su progenitor Fabio Linares, toda vez, que la demandada aún no se encuentra notificada en debida forma, por ende, no se tiene certeza si ya conoce la orden impartida por este Juzgado.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 41 del 04 de octubre de 2021.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria